****

**Concurso para la presentación de propuestas**

**posdoctorales en proyectos de investigación**

Mediante la Resolución R-238-2016, la Rectoría de la Universidad de Costa Rica (UCR) crea el Posdoctorado de la UCR como una instancia laboral por tiempo definido, con miras a consolidar el trabajo de grupos de investigación que hayan logrado una posición de excelencia académica y de potenciar la capacidad institucional para la generación de conocimiento. Esta resolución permite que los investigadores y las investigadoras cuenten con la posibilidad de nombrar a personas con el grado académico de doctor. De esta manera se procura que, los posdoctorantes se incorporen a proyectos de investigación vigentes, inscritos en la Vicerrectoría de Investigación de la UCR, para que apoyen con su trabajo en el cumplimiento y extensión de los objetivos de dichos proyectos. Con el fin de poner en marcha este nuevo ámbito de trabajo académico, la Rectoría ha creado una Comisión, cuyo trabajo consiste en elaborar los lineamientos y mecanismos que guían los concursos para otorgar posiciones posdoctorales; coadyuvar en la asignación de estas posiciones; establecer los esquemas de evaluación de las propuestas y valorar el desempeño de las personas posdoctorantes. Los nombramientos de posdoctorantes son por un tiempo determinado, con un máximo de dos años, para apoyar los proyectos de investigación y, en ese sentido, no tienen vocación de continuidad.

**¿Cómo se deben presentar las propuestas para solicitar posiciones posdoctorales?**

De acuerdo con la Resolución R-238-2016, los apoyos económicos para la contratación de posdoctorantes serán otorgados a personas que realizan investigación en la UCR. Quienes tengan interés de participar en la convocatoria deben presentar una propuesta basada en proyectos de investigación vigentes e inscritos en la Vicerrectoría de Investigación, que cuenten con el debido financiamiento nacional o internacional para el desarrollo del proyecto. Las posiciones de posdoctorantes están concebidas para colaborar en la consolidación de grupos que cuenten con una reconocida trayectoria académica o grupos emergentes de investigación con una excelente trayectoria académica en los últimos 5 años, cuyos proyectos posean una dimensión académica que requiera del aporte de posdoctorantes para el cumplimiento y extensión de sus objetivos. Quienes proponen deben ser personas investigadoras activas de la UCR con grado de doctorado académico que hayan mostrado la capacidad de dirigir proyectos de investigación, hayan integrado estudiantes de posgrado en sus proyectos y posean los recursos necesarios para sus investigaciones. Los proyectos deberán tener la consolidación académica suficiente para justificar la necesidad de posdoctorantes, poseer aspectos innovadores de frontera académica y especificar claramente el producto (alcance) que se desea conseguir y su viabilidad. En la selección de los proyectos se tomará en cuenta la trayectoria de los investigadores(as) proponentes y la excelencia académica del proyecto para el que se solicita la posición de posdoctorante. En este primer concurso se sacarán seis plazas para posdoctorantes en la UCR. Las personas investigadoras deberán incluir en la propuesta los siguientes aspectos:(1) El proyecto de investigación en el cual se incorporaría la persona a quien se asigne el nombramiento de posdoctorante debe ser un proyecto vigente inscrito en la Vicerrectoría de Investigación, que cuente con presupuestonacional o internacional y cuya vigencia se extienda, por al menos, el período de tiempo para el cual se solicita el nombramiento de la persona posdoctorante (mínimo un año).

(2) Evidencia de la trayectoria académica del investigador o investigadora que presenta la propuesta. Debe incluir su Curriculum Vitae, y el de todas las personas investigadoras que participan de forma activa en el proyecto, y cualquier otro documento que brinde elementos de información sobre la trayectoria de la persona proponente.

(3) Una descripción detallada de las labores de investigación dentro del proyecto que ejecutaría la persona que sea nombrada en la plaza de posdoctorante, que incluya las expectativas que se tendrían en términos académicos.

(4) El perfil profesional y académico de la persona posdoctorante que se quiere contratar.

(5) Las propuestas de reclutamiento de posdoctorantes deben contar con la aprobación, debidamente justificada, del Consejo Científico o Comisión de Investigación, según corresponda, de la unidad donde se encuentre inscrito el proyecto de investigación y donde trabajaría la persona posdoctorante.

**¿Cuál es el plazo para presentar estas propuestas?**

Las propuestas deberán presentarse antes del 20 de setiembre del 2017.

**¿Dónde se entregan las propuestas?**

Las propuestas para solicitar posdoctorantes se deben entregar en la Recepción de la Vicerrectoría de Investigación, en formato digital, en días hábiles de las 8 a.m. a las 4:00 p.m.

**¿Cómo se efectuará el proceso de evaluación y selección de las propuestas?**

La Comisión del Programa de Posdoctorantes evaluará las propuestas tomando en cuenta la trayectoria académica de la persona investigadora proponente, la excelencia académica, el alcance de las propuestas y la justificación de por qué los proyectos requieren del concurso de una persona posdoctorante. Esta evaluación se efectuará mediante un análisis por pares externos, quienes serán seleccionados por la Comisión. Con base en las evaluaciones de los pares externos, la Comisión tomará la decisión final respecto a las personas proponentes, a quienes se les asignarán los apoyos económicos para la contratación de posdoctorantes. Las decisiones de la Comisión serán inapelables.

**¿Cómo se nombran los posdoctorantes una vez que se ha definido las propuestas ganadoras?**

Para contar con nombramientos de posdoctorantes, las personas investigadoras beneficiarias del concurso harán una oferta abierta para la contratación de posdoctorantes, en un plazo de un mes calendario y seleccionarán a la persona que ocupará dicha posición. Los contratos de posdoctorantes serán por un plazo mínimo de un año y máximo de dos años, con un salario bruto mensual de un millón de colones. Este salario se ajustará según los incrementos otorgados a los funcionarios universitarios. En el caso de proyectos que contraten al posdoctorante por dos años, el nombramiento del segundo año estará supeditado a la entrega de un informe del trabajo del primer año y que el mismo sea satisfactorio a juicio de la Comisión, la cual deberá tomar en cuenta el criterio del investigador o de la investigadora que coordina el proyecto en el que trabaje la persona posdoctorante.

**¿Cuáles perfiles de personas pueden optar por una posición de posdoctorante, una vez asignados los proyectos ganadores?**

Los concursos que se abran para la designación de las plazas con nombramientos posdoctorantes podrán nombrar personas con título académico de doctorado ubicados en los siguientes grupos:

(1) Extranjeros o extranjeras que quieran venir a realizar su posdoctorado en Costa Rica.

(2) Nacionales o residentes que obtuvieron su doctorado en el extranjero, pero quieran llevar a cabo su posdoctorado en Costa Rica.

(3) Nacionales o residentes que obtuvieron su doctorado en Costa Rica (no necesariamente en la UCR) y quieran hacer su posdoctorado en la UCR. En todos los casos anteriores, las personas elegidas no deben tener ningún tipo de ligamen laboral con la UCR.

(4) En todos los casos anteriores, la persona posdoctorante debe haber obtenido el título de Doctorado en los cinco años previos a la fecha de la publicación del concurso. NOTA: En el caso de las personas extranjeras, la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (O.A.I.C.E.) es la instancia autorizada para gestionar, ante la Dirección de Migración y Extranjería, los trámites migratorios de las personas que se vincularán a la UCR. Ver información: Categoría Especial Docente o de Investigador

Asimismo, todos los gastos en que incurra la persona posdoctorante durante su estancia en el país (vivienda, traslado, menaje y otros gastos personales) correrán por cuenta de la persona posdoctorante.

**¿Con qué frecuencia se efectuarán nuevos concursos para asignar apoyo para contrataciones de posdoctorantes?**

La Resolución R-238-2016 establece que estos concursos se efectuarán una vez al año. Inicialmente, en el presente concurso se asignarán seis plazas de posdoctorantes para toda la UCR. El número de plazas se revisará cada año y la cantidad de ellas podrá permanecer igual, aumentar o disminuir de acuerdo con el contenido presupuestario que se asigne a este Programa.

Para mayor información sobre este programa y este concurso, contactar al Lic. Jorge Enrique Pérez, en la Vicerrectoría de Investigación: Correo-e:jorge.perezastua@ucr.ac.cr, teléfono (506) 2511-1338.